



**Dña. ANA MARÍA MORENO ARTÉS, SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

**CERTIFICO:**

Que el Consejo Social, en la sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2022, en el punto 4 del orden del día “Adopción de acuerdo, si procede, sobre la distribución de becas de colaboración entre los departamentos de la Universidad de Almería 2022-2023.” acuerda que la distribución de las 31 Becas de Colaboración de estudiantes en departamentos universitarios asignadas a esta Universidad para el curso académico 2022-23, se lleve a cabo entre los 14 Departamentos de la Universidad de Almería, de la siguiente manera:

Agronomía: 2 becas  
 Biología y Geología: 2 becas  
 Derecho: 2 becas  
 Economía y Empresa: 3 becas  
 Educación: 2 becas  
 Enfermería, Fisioterapia y Medicina: 2 becas  
 Filología: 2 becas  
 Geografía, Historia y Humanidades: 2 becas  
 Informática: 3 becas  
 Ingeniería: 2 becas  
 Ingeniería Química: 3 becas  
 Matemáticas: 2 becas  
 Psicología: 2 becas  
 Química y Física: 2 becas

La distribución de las 31 becas se ha realizado conforme a los criterios de reparto lineal de 2 becas por departamento y otra más para cada uno de los tres departamentos con mayor asignación presupuestaria, según su peso en excelencia de la investigación, correspondiéndole así al departamento de Economía y Empresa 3 becas, otras 3 al de Ingeniería Química y 3 al de Informática.

Criterios:

1º) Asignar dos becas de colaboración a cada departamento (hasta 28 becas: 14 departamentos).

2º) El resto de las becas de colaboración, 3, se distribuirán teniendo en cuenta los criterios de distribución a departamentos que se recogen en el Presupuesto de la



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Consejo Social  
Edificio de Gobierno-Paraninfo  
Planta 1, Despacho 124

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/kHCA5hyfhy3gkxhPOLP+MQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Maria Dolores Hidalgo Martinez</b> <b>Ana María Moreno Artés</b>	<b>Fecha</b>	<b>03/06/2022</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>kHCA5hyfhy3gkxhPOLP+MQ==</b>	<b>PÁGINA</b> <b>1/2</b>
 kHCA5hyfhy3gkxhPOLP+MQ==			



Universidad de Almería de 2022, y que tienen en cuenta criterios de *excelencia de la investigación* de los Departamentos.

En caso de quedar vacantes por no existir suficientes solicitantes en algún Departamento, se asignará UNA beca adicional a cada Departamento siguiendo el siguiente orden, hasta agotar las vacantes:

- Departamento de Psicología
- Departamento de Química y Física
- Departamento de Biología y Geología
- Departamento de Derecho
- Departamento de Matemáticas
- Departamento de Ingeniería
- Departamento de Educación
- Departamento de Agronomía
- Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina
- Departamento de Filología
- Departamento de Geografía, Historia y Humanidades
- Departamento de Economía y Empresa
- Departamento de Ingeniería Química
- Departamento de Informática

Lo que firmo para que surta los efectos oportunos, en Almería a 2 de junio de dos mil veintidós quedando pendiente la aprobación del acta de la citada sesión, en la próxima reunión del pleno.

Vº. Bº.  
LA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO SOCIAL

LA SECRETARIA  
DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: María Dolores Hidalgo Martínez

Fdo.: Ana María Moreno Artés



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Consejo Social  
Edificio de Gobierno-Paraninfo  
Planta 1, Despacho 124

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/kHCA5hyfhy3gkhhPOLP+MQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Dolores Hidalgo Martínez</b>	<b>Fecha</b>	<b>03/06/2022</b>
	<b>Ana María Moreno Artés</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>kHCA5hyfhy3gkhhPOLP+MQ==</b>	<b>PÁGINA</b> <b>2/2</b>
			
kHCA5hyfhy3gkhhPOLP+MQ==			